

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BATAGLIA, LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SR. RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

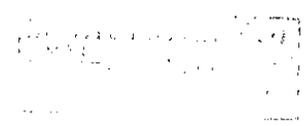
- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de organización de caravanas Fonacot 2017.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E18-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36 tercer párrafo, 41 fracción VII, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 52, 77 y 78 de su Reglamento, así como del fallo de fecha 28 de febrero de 2017.
- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 38401 denominada "Exposiciones" y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-387, de fecha 27 de diciembre del 2016, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

Recibi
Tania
Turiso
[Signature]

25/4/2017.
Recibi certificado original
[Signature]
Ricardo Noel Rivera Araya

[Signature]

[Signature]



- I.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la póliza número 676, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Marco Antonio González Reynoso, Corredor Público Número 80 del D.F., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el folio mercantil 553121-1.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en la adquisición, enajenación, importación y exportación, representación, consignación, almacenaje, distribución y comercialización en general por cuenta propia o ajena de toda clase de tecnología industrial, artículos técnicos y productos que se encuentren en el comercio y permitidos por la Ley; la adquisición, instalación, operación o arrendamiento por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria, equipos, materias primas, partes, refacciones o vehículos convenientes o necesarios para la realización de los fines sociales antes mencionados; la adquisición, operación o alquiler por cuenta propia o de terceros de toda clase de locales, bodegas, expendios, almacenes u oficinas que directamente tengan relación con los objetos sociales antes descritos.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave BLA160212SP1.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 19 de mayo del 2016, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.
- II.7. Que el Sr. Ricardo Noel Rivera Araiza, acredita su personalidad como apoderado legal del PRESTADOR con la escritura pública número 14.015, de fecha 17 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Wallace Hampton Gutiérrez Katze, notario público número 208 del D.F., donde consta que se le otorgó poder

Eliminado: Una palabra del quinto renglón del primer párrafo. Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía.

Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

general para administrar bienes en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el D.F. y sus correlativos, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, y se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con vigencia al año 2023.

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Patriotismo número 201, piso 4, colonia San Pedro de los Pinos, Ciudad de México, C.P. 03800.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de organización de Caravanas Fonacot 2017, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO I "Características Técnicas del servicio", anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La Caravana FONACOT 2017 se celebrará por dos días en cada sede en las fechas señaladas a continuación:

SEDES	FORMATO	FECHAS
TOLUCA	GRANDE	25 Y 26 DE MARZO
MÉRIDA	MEDIANA	1 Y 2 DE ABRIL
MONTERREY	GRANDE	6 Y 7 DE MAYO
SAN LUIS POTOSÍ	MEDIANA	24 Y 25 JUNIO
GUADALAJARA	GRANDE	8 Y 9 DE JULIO
VILLAHERMOSA	MEDIANA	22 Y 23 DE JULIO
QUERÉTARO	MEDIANA	12 Y 13 DE AGOSTO
CD. JUÁREZ	GRANDE	26 Y 27 DE AGOSTO
ZARAGOZA	GRANDE	9 Y 10 DE SEPT
TORREÓN	GRANDE	23 Y 24 DE SEPT
PUEBLA	MEDIANA	21 Y 22 DE OCT
TIJUANA	GRANDE	4 Y 5 DE NOV
CULIACÁN	MEDIANA	11 Y 12 DE NOV

Las caravanas se deberán llevar acabo en fin de semana: sábado y domingo.

Así mismo en caso de que alguna sede de las planteadas con anterioridad no estuviese disponible podrá ser sustituida por alguna de las ciudades comodín, que son: Michoacán, Tuxtla Gutiérrez y Mexicali. Las posibles plazas y/o recintos serán analizados con el Director Estatal y definidas por el mismo, será responsabilidad del PRESTADOR verificar que las plazas cuenten con las características y condiciones solicitadas en el presente contrato y sus anexos.

TERCERA. ENTREGABLES. EL PRESTADOR se obliga a presentar entregables impresos y digitalizados en un USB, por caravana, el cual deberá llevar carpetas identificadas con el número asignado a cada entregable en dicha relación. Las imágenes en formato JPG.

Entregable 1:

1. Deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al fallo y para cada evento, 15 días hábiles previos a cada caravana. Su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa.
2. **Plan de trabajo por caravana:** El PRESTADOR entregará plan de trabajo al administrador del contrato con ruta crítica de actividades que deberán contener los siguientes entregables.
3. Características del recinto/plaza o sede. Mapa de ubicación, plano de la sede con señalización y evidencia física (fotos), rutas de acceso, zona de carga y descarga, etc. del lugar donde será la caravana.
4. Contratación de la sede autorizada. Entregar contrato o documento fehaciente que acredite la renta del espacio. Documentos comprobatorios del pago del espacio. (en caso de que aplique).
5. Gestión de permisos y seguros. Entregar documentos comprobatorios de la gestión de los permisos necesarios para la realización de los eventos incluyendo el permiso de protección civil.
6. Contratación de seguros. Entregar documentos comprobatorios de la contratación del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto mínimo de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento para acreditar la vigencia del mismo.
7. Plan de Promoción, deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas:



- Deberá entregar para aprobación del Instituto FONACOT las propuestas de anuncios (artes gráficos) así como la propuesta de vallas móviles, perifoneo y repartición de volantes.
 - Deberá entregarse en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento.
 - Adicionalmente deberá exhibir los documentos que acrediten la contratación y el pago del servicio en cada uno de los medios contratados (informe detallado de los días de promoción de cada uno de los medios empleados).
8. El documento fehaciente que acredite la renta o alquiler del equipo de montaje y desmontaje, carpa, stand, sonido.
9. Contratación de servicios de apoyo. Adjuntar documentos comprobatorios de la contratación y pago de los servicios de seguridad privada, paramédicos, ambulancia (adjuntar relación de personas y certificados), limpieza (adjuntar relación de personas) y catering (adjuntar Curriculum).
10. Uniformes. Evidencia física (fotos y documental de recepción) de los uniformes para el personal del Instituto FONACOT. Tanto la evidencia como los uniformes deberán entregarse en un plazo 15 días hábiles previos a cada evento.

Entregable 2:

11. Reporte final: Se entregara un REPORTE por cada una de las sedes de resultados finales incluyendo reporte de afluencia y promoción, que deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de cada **CARAVANA FONACOT 2017**. Su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa.

Dicho reporte deberá contener:

- Servicios de habilitación, montaje y desmontaje. Evidencia física (fotos) de la habilitación, montaje y desmontaje de todos los recursos materiales del evento solicitados incluyendo como mínimo: área de entrada y salida, módulo FONACOT, stands de juegos, módulos de información, zona de carga y descarga (planos), aéreas de comida, zona de entretenimiento, sanitarios, servicios audiovisuales, señalizaciones de rutas, señalización de las áreas, gafetes, etc.
- Logística de la caravana. Evidencia física (fotos) de la planta luz, carpa de paramédicos, personal de limpieza, personal de seguridad, patrulla, grabación de video.
- Sistemas audiovisuales. Evidencia física (fotos) de las pantallas distribuidas en el centro de trabajo, el contrato que acredite su renta y el pago realizado.
- Módulo FONACOT. Evidencia física (fotos) del módulo FONACOT, así como el contrato de alquiler o renta y documento que acredite el pago del equipo de cómputo, enlace, impresoras, pantallas, etc.
- **Testigos.** Fotografía profesional, fotos de todos lo solicitado y evidencia física de los anuncios y medios de promoción.

12. Memoria video gráfica

De cada uno de los días en que se realizarán los eventos de la caravana FONACOT. Se entregara una videograbación donde deberá apreciarse todos los recursos materiales del evento incluyendo el área de bienvenida, zona de comida, juegos, área de sanitarios móviles, servicio paramédico, servicio de limpieza y cada uno de los servicios que contempla la contratación, deberá entregarse en un video editado con una duración mínima de 3 minutos con los datos del evento (nombre, fecha, lugar, logotipos institucionales).



Todos los puntos anteriores aplican igual para el evento de inauguración y clausura.

CUARTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los siguientes precios unitarios:

SEDES	FORMATO	FECHAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
TOLUCA	GRANDE	25 Y 26 DE MARZO	1	\$5,861,000.00
MÉRIDA	MEDIANA	1 Y 2 DE ABRIL	1	\$6,124,000.00
MONTERREY	GRANDE	6 Y 7 DE MAYO	1	\$5,206,000.00
SAN LUIS POTOSÍ	MEDIANA	24 Y 25 JUNIO	1	\$4,698,000.00
GUADALAJARA	GRANDE	8 Y 9 DE JULIO	1	\$4,694,000.00
VILLAHERMOSA	MEDIANA	22 Y 23 DE JULIO	1	\$5,806,000.00
QUERÉTARO	MEDIANA	12 Y 13 DE AGOSTO	1	\$4,783,000.00
CD. JUÁREZ	GRANDE	26 Y 27 DE AGOSTO	1	\$5,914,000.00
ZARAGOZA	GRANDE	9 Y 10 DE SEPT	1	\$4,156,000.00
TORREÓN	GRANDE	23 Y 24 DE SEPT	1	\$5,890,000.00
PUEBLA	MEDIANA	21 Y 22 DE OCT	1	\$4,800,000.00
TIJUANA	GRANDE	4 Y 5 DE NOV	1	\$5,989,000.00
CULIACÁN	MEDIANA	11 Y 12 DE NOV	1	\$5,875,000.00
Subtotal				\$69,796,000.00
IVA				\$11,167,360.00
Total				\$80,963,360.00

Lo anterior en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

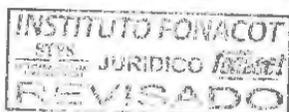
Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

QUINTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente prestados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$69'796,000.00 (Sesenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



SEXTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, el pago se realizará por cada uno de los entregables estipulados para cada evento y/o caravana, tras haber sido efectivamente prestados los servicios de dichos entregables. El PRESTADOR deberá mencionar en la facturación los siguiente datos: Número de contrato, concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato e indicando el evento y/o caravana a la que corresponde, descripción: referir si corresponde al entregable 1 o 2, conforme al presente contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

Eliminado: Quinto y sexto renglón, del segundo párrafo. Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza).
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: Por tratarse de Información que identifica un Secreto Bancario.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede por cada uno de los entregables estipulados para cada Caravana y que hayan sido concluidos a plena satisfacción de la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la [REDACTED] dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 5º piso, en la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y



el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2017, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

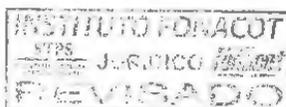
Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre Bataglia, Logistic & Comercio, S.A. de C.V. y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E18-2017.



- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

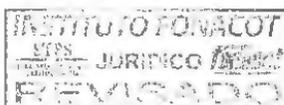
DÉCIMA PRIMERA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR será el responsable de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por una cobertura mínima de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) por cada Caravana Fonacot. Mismo que deberá ser entregado 10 (diez) días naturales previos al inicio de la primera Caravana como mínimo y/o dentro de del entregable 1. Dicha póliza deberá ser emitida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a generar.

Asimismo, el PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.



DÉCIMA TERCERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

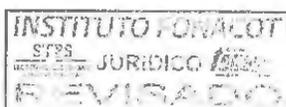
DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en los lugares señalados en ANEXO I "Características Técnicas del servicio".

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

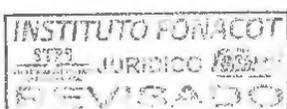
VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

1. Se aplicara el 1% del monto total del costo por evento antes de IVA, por cada día de atraso en el inicio de la campaña de promoción, de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de trabajo de cada Caravana.
2. Se aplicará el 3% del monto total del costo por evento antes de IVA, por cada día de atraso cuando no se cumpla con la habilitación, montaje y desmontaje de la sede en los tiempos requeridos para la realización de la caravana.
3. Se aplicará el 3% del monto total del costo por evento antes de IVA, por cada día de atraso por no iniciar en tiempo el evento en cada una de las sedes requeridas por el administrador del contrato.
4. Se aplicara el 2% del monto total del costo por evento antes de IVA, cuando no cumpla con el evento de inauguración.
5. Se aplicara el 1% del monto total del costo por evento antes de IVA, cuando la sede no cumpla con las características requeridas por el administrador del contrato

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que



contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

1. Se aplicara el 1% del monto total del costo por evento antes de IVA, cuando el PRESTADOR realice la campaña de promoción con información errónea a la requerida por el administrador del contrato.
2. Se aplicara el 1% del monto total del costo por evento antes de IVA, cuando el PRESTADOR entregue en mal estado o con desperfectos los uniformes con los requerimientos que indicó el administrador del contrato.
3. Se aplicara el 3% del monto total del costo por evento antes de IVA, cuando el PRESTADOR incurra en el cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de los servicios o productos solicitados.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

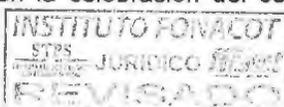
Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las



sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

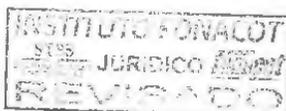


VIGÉSIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

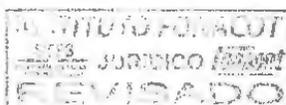
El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia



y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA NOVENA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

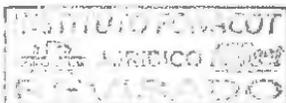
TRIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



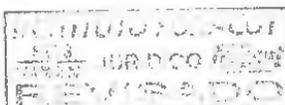
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor;
 - o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.



TRIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

SR. RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA
APODERADO LEGAL



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



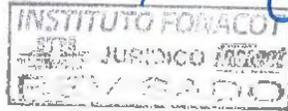
**LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDÍN
BOYER**
**SUBDIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO DE NEGOCIOS,
PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE
MERCADOS**

CONTRATO No. I-SD-2017-001

Visto bueno del área administrativa

Elaboró: Lic. Leticia Velis Delgadillo

Supervisó: Lic. Dora Nava García



**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 PÁGINAS QUE VAN DE LA 1 A LA 26, ANEXO QUE UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-SD-2017-001

Vo.Bo. DEL ÁREA REQUERENTE



000001



BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE
S.A. de C.V.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-014P7R001-E18-2017
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017".

ANEXO 13

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO



ANEXO 13

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. LLEVARÁ ACABO LA ORGANIZACIÓN DE LAS CARAVANAS FONACOT 2017, CON BASE EN LOS REQUISITOS DEL INSTITUTO FONACOT.

EL INSTITUTO DEFINE:

GLOSARIO:

CARAVANA: El término empleado para definir un conjunto de eventos públicos que llevaremos a diversos estados de la República. El concepto de estos eventos es crear un ambiente tipo kermés o feria para atraer tanto a trabajadores como a empresas de la localidad, y a que las empresas concluyan su afiliación ante el Instituto.

RUTA CRITICA: Formato en el cual se muestran las actividades a realizar en orden cronológico para llevar a culmino el evento.

FORMATO DE CARAVANA: Al tamaño del montaje de la zona de crédito y los módulos que en este se instalarán.

A SU VEZ MENCIONA QUE EL OBJETIVO Y EL CONCEPTO QUE DEFINIÓ PARA ESTOS EVENTOS ESTÁ DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE A LA LETRA DICE:

I. OBJETIVO

Como una estrategia más del Instituto FONACOT para dar a conocer los productos y servicios que ofrece, y así cumplir con el objeto social de garantizar el acceso al crédito, otorgar financiamiento y promover el ahorro de los trabajadores a través de las Caravanas FONACOT 2017.

Con estas caravanas se pretende acercar información de los productos y servicios que ofrece el Instituto, incluyendo temas de educación financiera a todos los trabajadores que participen en los eventos, para que cuenten con herramientas que les ayuden a tomar mejores decisiones a lo hora de elegir un producto financiero.

En los días de caravana se ofrecerán créditos a tasas preferenciales a los trabajadores que participen.

II. CONCEPTO

Las caravanas se llevarán a 13 estados de la República. El concepto de estos eventos se dividirá en dos formatos, mediana y grande, esto para atender a las localidades con un buen mercado potencial pero no tan amplio como otras localidades. Los eventos se desarrollarán en un ambiente tipo kermés para atraer tanto a trabajadores como a empresas de la localidad, a que concluyan su afiliación ante el Instituto. Como parte de la estrategia se otorgarán créditos con tasas preferenciales durante los días de la caravana.

Las caravanas se montarán en plazas públicas o recintos que faciliten la afluencia a estos eventos. Se colocarán módulos de solicitud de crédito y de afiliación de Centros de Trabajo. Todas las actividades estarán enfocadas a reforzar información en torno a la educación financiera, así como de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT; de esta manera tendremos en cada caravana:

1. Zona de Créditos
2. Pabellón Interactivo
3. Sala de videos
4. Juegos tradicionales de kermés adaptados a impartir cultura financiera
5. Área de comida

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS



BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. REALIZARÁ LA GESTORÍA DE LOS PERMISOS, SEGUROS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y LLEVARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, RENTA Y CONFIRMACIÓN DE LOS RECINTOS. ASÍ MISMO A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN COORDINARÁ EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARAVANAS FONACOT 2017 EN LAS TRECE SEDES SELECCIONADAS POR EL INSTITUTO FONACOT. COORDINANDO EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO, DONDE SE CONSIDERAN EN SU IMPLEMENTACIÓN LOS JUEGOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN PUESTOS TIPO KERMÉS. TAMBIÉN COORDINARÁ EL ACTO DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DEL PRIMERO Y ÚLTIMO EVENTO SEGÚN LO REQUIERE.

MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA CONFORME EL INSTITUTO LO SOLICITA A LA LETRA:
Las Caravanas FONACOT serán una estrategia de promoción para dar a conocer al Instituto FONACOT y difundir los productos que brinda el Instituto FONACOT. Acercando así el Instituto a los trabajadores y promoviendo como temática principal la cultura financiera entre los participantes dentro de las actividades lúdicas a ofrecerse.

Dentro de los eventos de las caravanas FONACOT se consideran:

Un (1) evento de inauguración mismo que se deberá desarrollar en la primera caravana.

Un (1) evento de clausura mismo que se deberá desarrollar en la última caravana

Duración máximo 1 hora.

Invitados: entre 100 y 200 personas, sin embargo pudieran ser más personas por lo que el proveedor deberá estar respaldado con sillas adicionales al menos 100 más.

El horario se definirá de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las autoridades del Instituto FONACOT, ya que serán ellas quienes lo presidan por lo que el administrador de contrato notificará por escrito y/o vía correo electrónico al licitante el horario de la inauguración 5 días después de la notificación de fallo. Así mismo el administrador del contrato notificará por escrito y/o vía correo electrónico al licitante el horario de la clausura por lo menos 30 días naturales antes del último evento de caravana.

Las Caravanas serán en dos formatos: uno grande y uno mediano, la diferencia entre ambos será el número de módulos FONACOT destinados para colocación. A continuación se detalla la información y a lo largo del presente documento técnico.

7 eventos "Caravana FONACOT" formato grande

Considerando de 25 a 30 módulos de colocación de crédito

Duración: 2 días sin considerar montaje y desmontaje

Entrada gratuita para trabajadores y sus familias

Horario abierto al público: 09:00 hrs a 20:00 hrs, siendo así un total de 11 horas por día de cada evento en la CARAVANA FONACOT 2017.

6 eventos "Caravana FONACOT" formato mediano

Considerando de 15 a 20 módulos de colocación de crédito

Duración: 2 días sin considerar montaje y desmontaje

Entrada gratuita para trabajadores y sus familias

Horario abierto al público: 09:00 hrs a 20:00 hrs, siendo así un total de 11 horas por día de cada evento en la CARAVANA FONACOT 2017.

Selección de Plaza Pública/Recinto Eventual

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE ENCARGARÁ DE RESERVAR, CONTRATAR Y HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL INSTITUTO FONACOT PUEDA LLEVAR ACABO SUS CARAVANAS FONACOT 2017. SE PRESENTARÁN CARTAS DE CONFIRMACIÓN PARA AVALAR QUE LAS SEDES ESTÁN DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO EN LAS SIGUIENTES SEDES:

1. Toluca: Plaza de los Mártires
2. Mérida: cinco opciones Centro de Convenciones Siglo XXI, Centro de la Ciudad Plaza Grande, Plaza Patio, Estacionamiento Chedraui a lado del Centro de Convenciones y Poliforum Samná.
3. Monterrey: Explanada Macro Plaza afuera del Palacio de Gobierno Estatal: Plaza Zaragoza
4. San Luis Potosí: Plaza Fundadores
5. Guadalajara: Plaza de la Liberación

AW
←
↑
↓



6. Villahermosa: Ayuntamiento del Centro, también en el Instituto del Deporte Tabasco y como última opción enfrente del Palacio de Gobierno
7. Querétaro: Estacionamiento Plaza Sendero también conocida como Plaza Patio
8. Cd. Juárez: Parque Central Hermanos Escobar
9. Ciudad Neza: Explanada del Municipio de Neza
10. Torreón: Plaza Mayor
11. Puebla: Parque Paseo Bravo
12. Tijuana: CECUT (La Bola)
13. Culiacán: Explanada del Palacio de Gobierno
14. Ciudad Neza: Explanada del Municipio de Neza

QUE DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL DE VILLAHERMOSA LLEVARÁ A CABO LA GESTIÓN PARA QUE SE AUTORIZE ALGUNO DE LAS TRES SEDES PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO LA CARAVANA FONACOT, EN VILLAHERMOSA. ASÍ MISMO SE AUTORIZÓ EN LA MISMA JUNTA DE ACLARACIONES EL CAMBIO DE SEDE DE LA EXPLANDA DEL MUNICIPIO DE NEZA A UN RECINTO CON CONDICIONES SIMILARES EN TEXCOCO O CHALCO.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE ASEGURARÁ QUE LAS SEDES PROPUESTAS POR EL INSTITUTO FONACOT, CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS CONFORME A LOS SOLICITADO QUE A LA LETRA DICE:

- Las sedes tendrán capacidad de DOS DÍAS que dura el evento para una afluencia de entre 5,000 y 20,000 personas.
- Contar con medios de transporte público cercanos que faciliten el arribo a las personas que visiten el evento a pie.
- Contar con el espacio suficiente para el montaje de acuerdo a los metros cuadrados de cada una de las propuestas de sedes estipuladas en cada ciudad.
- Contar con facilidades para el área para carga y descarga de los materiales.
- El montaje corresponderá a las características de cada una de la sedes considerando: espacio para el montaje de los stands de juegos, comida, zona de crédito, y si será exterior o interior, etc.
- Contar con medidas de acceso y servicios básicos para personas de capacidades diferentes.
- Observar las medidas de seguridad y protección civil para este tipo de eventos.
- Deberá contar con los servicios básicos: limpieza, sanitarios, seguridad, internet y todas las conexiones indispensables para la operación.
- Se podrán hacer cambios de domicilio de la plaza o recinto en donde se realizará la caravana siempre y cuándo se respete la Ciudad en donde debe realizarse.
- *En caso que el Instituto FONACOT realice algún cambio de sede notificará al licitante vía correo electrónico al momento en que surja el evento, para que lleve a cabo lo establecido en el presente anexo técnico. Así mismo el licitante podrá modificar la dirección y/o locación de la sede siempre y cuando sea en la misma ciudad y teniendo autorización del administrador de contrato por escrito.*

La CARAVANA FONACOT 2017 se celebrará por dos días en cada sede en las fechas señaladas a continuación:

SEDES	FORMATO	FECHAS
TOLUCA	GRANDE	POR CONFIRMAR FECHA EN OCTUBRE 2017 DE LAS OPCIONES PLANTEADAS POR EL INSTITUTO FONACOT: 7 Y 8 DE OCTUBRE 14 Y 15 DE OCTUBRE 28 Y 29 DE OCTUBRE
MÉRIDA	MEDIANA	1 Y 2 DE ABRIL
MONTERREY	GRANDE	6 Y 7 DE MAYO
SAN LUIS POTOSÍ	MEDIANA	24 Y 25 JUNIO
GUADALAJARA	GRANDE	8 Y 9 DE JULIO
VILLAHERMOSA	MEDIANA	22 Y 23 DE JULIO
QUERÉTARO	MEDIANA	12 Y 13 DE AGOSTO
CD. JUÁREZ	GRANDE	26 Y 27 DE AGOSTO



ZARAGOZA CHALCO O TEXCOCO	GRANDE	9 Y 10 DE SEPT
TORREÓN	GRANDE	23 Y 24 DE SEPT
PUEBLA	MEDIANA	21 Y 22 DE OCT
TIJUANA	GRANDE	4 Y 5 DE NOV
CULIACÁN	MEDIANA	11 Y 12 DE NOV

*Nota: no se están considerando las fechas de semana santa, ni en las fiestas patrias.

Las caravanas se deberán llevar acabo en fin de semana: sábado y domingo.

Así mismo en caso de que alguna sede de las planteadas con anterioridad no estuviese disponible podrá ser sustituida por alguna de las ciudades comodín, que son: Michoacán, Tuxtla Gutiérrez y Mexicali. Las posibles plazas y/o recintos serán analizados con el Director Estatal y definidas por el mismo, será responsabilidad del licitante ganador verificar que las plazas cuenten con las características y condiciones expresadas en el punto: Selección de Plaza Pública/Recinto Eventual.

EN CADA UNA DE LAS SEDES BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. PROVEERÁ EL SERVICIO DE CAMIONETA PARA PONERLO A DISPOSICIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A FIN DE CUMPLIR EL PUNTO EN EL QUE A LA LETRA SE REFIERE:

En cada una de las Caravanas el proveedor deberá ofrecer el servicio de una camioneta que vaya a la oficina del Instituto FONACOT que corresponda hacia la sede, en caso de que trabajadores quieran acudir a la Caravana, la camioneta operará en un horario de 9am a las 7pm, deberá de hacer viajes de ida y vuelta durante los dos días de la Caravana. El chofer se deberá reportar en las oficinas del Instituto de la sede de la Caravana a las 8am.

Gestión del espacio autorizado

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO EL EVENTO EN LA SEDE SOLICITADA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE PERMISOS. QUE A SU VEZ EN SU DOCUMENTO TÉCNICO A LA LETRA DICE:

El *licitante* será responsable de realizar los trámites necesarios para la prestación del servicio de la sede autorizada por el Instituto FONACOT, durante el día del evento y los días de montaje y desmontaje, incluyendo los permisos requeridos. Deberá de entregar como mínimo:

- Convenio o documento oficial expedido por la Sede autorizada (Cuando aplique)
- Plano de ubicación de la sede
- Plano de la sede autorizada

Los documentos deberán entregarse en físico al administrador del contrato 15 (quince) días hábiles previos a la realización de cada evento establecido.

Gestión de permisos

El *licitante* será responsable de tramitar todos los permisos para la realización de las Caravanas FONACOT 2017 ante las autoridades correspondientes siendo enunciativos, más no limitativos los siguientes: permiso delegacional, municipal y/o de la localidad así como la autorización de protección civil. Mismos que deberán ser entregados al administrador del contrato 15 (quince) días hábiles previos a la realización de cada evento establecido.

Juegos y área de comida:

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. OFRECERÁ BEBIDAS, BOTANAS O SNACKS JUNTO CON ENTRETENIMIENTO A LOS TRABAJADORES ASISTENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIR CON EL PUNTO QUE A LA LETRA DICE:

El *licitante* deberá ofrecer un espacio para que proporcionen bebidas, botanas o "snacks" y entretenimiento para los trabajadores asistentes a cada una de las Caravanas.

Handwritten signature and arrows pointing to the right side of the page.



Es importante recalcar que deben ser botanas muy sencillas como palomitas, papitas, galletas, quizá aguas de sabores y/o refrescos.

Debe considerarse el repartir bebidas y snacks a los trabajadores que se encuentren en el módulo FONACOT esperando ser atendidos para tramitar su crédito FONACOT, durante el horario de operación de la Caravana.

Servicios de habilitación, montaje y desmontaje

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SERÁ RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE HABILITACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DE CADA UNO DE LOS EVENTOS EN SUS TRECE SEDES, CUMPLINTO ASÍ CON LO DISPUESTO EN SU DOCUMENTO TÉCNICO QUE LA LETRA DICE:

El **licitante** será responsable de la habilitación, montaje y desmontaje de la Caravana, deberá prever el tiempo suficiente para el montaje y desmontaje de los eventos sin afectar la operación de los días que dura la caravana en cada sede, considerando lo siguiente:

El **licitante** entregará al personal de Instituto FONACOT que designe el administrador del contrato, 5 (cinco) radios de comunicación en cada una de las caravanas y establecer un canal privado para el staff del Instituto y otro más de comunicación entre el staff **licitante** y del Instituto FONACOT. La entrega de los radios será un día previo a la realización de cada evento.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE ENCARGARÁ DE COORDINAR LAS ACCIONES CON LA FINALIDAD DE PROVEER, IMPLEMENTAR, PRODUCIR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LOS REQUISITOS DE SEÑALIZACIÓN, VISUALES, JUEGOS, SERVICIOS, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, QUE A LA LETRA DICEN:

Área de Acceso

- Arco de acceso con imagen del Instituto FONACOT personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Tapete de Bienvenida, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Contador automático en la entrada FONACOT y en cada uno de los módulos para documentar el número de personas que asisten, acuden y/o participan en los módulos.

Área de Entretenimiento

- Stands con carpas de toldo árabe para instalación de juegos y comida.
- Así como las sala de proyección y la sala interactiva
- Renta, montaje y desmontaje de mínimo 10 y un máximo de 30 stands, suministro eléctrico, rotulo y carpa personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar, con un tamaño aproximado de 40 y 50 metros cuadrados, pudiendo ser mayor el área dependiendo el recinto de la sede. Considerando la mesa de autorización de crédito, la mesa de apoyo de estadística y la mesa de afiliación de Centros de Trabajo.
- Isla stand para módulos del Instituto FONACOT
- Pasillos suficientes para permitir el libre tránsito de los visitantes
- Señalización de accesos, salidas, módulos FONACOT, sanitarios móviles (según sea el caso), servicio médico, entre otros.
- Todos los stands deberán estar adornados y con globos de colores para hacerlo más llamativo y colorido.

Descripción de Juegos

- Los juegos se enfocaran al tema Educación Financiera tipo kermes:
 1. Alcancía:
En esta actividad los asistentes y familiares de los trabajadores que están tramitando su crédito podrán pintar su propia alcancía.
 2. Memórama
Con héroes de México, haciendo énfasis en la Conmemoración de la Constitución Mexicana.
 3. Crucigrama
Los asistentes tendrán que responder en pizarras a crucigramas con palabras y conceptos en torno al ahorro, inversión, crédito, sobreendeudamiento, etc.



4. Escalera Loca

La idea es divertir a los pequeños que aún no conocen a los héroes patrios y tampoco saben leer. Cada nivel que pasen, se designarán niveles de ahorro.

5. Lotería

Con esta actividad se reforzarán temas de ahorro e inversión, aplicables en la vida cotidiana.

6. Pinta caras

En esta actividad se pintarán la cara a los asistentes como lo soliciten los niños y los adultos.

Área de Servicios

1. Área de comedor cerrado durante los dos días del evento

- Servicio de catering que incluya desayuno (plato fuerte con guarnición, jugo y café), snacks y coffee break continuos al día y comida (por lo menos 2 tiempos) para mínimo 40 máximo 80 personas del Instituto FONACOT. Los snacks y el coffee break constan de: refrigerio salado, fruta, papas, palomitas, galletas, pan dulce y/o postres, agua, café, té, refrescos y aguas frescas.
- Servicio de café continuo para mínimo 40 máximo 80 personas diarias.
- Área de comedor cerrada exclusiva para personal del Instituto FONACOT con buena presentación, limpio y excelente servicio con capacidad para 80 personas
- Es importante considerar un número apropiado de ventiladores y/o aires acondicionados en los espacios de comida, en aquellas sedes donde el calor es un factor para mantener a todo el personal en las mejores condiciones, incluso durante sus alimentos.
- Se deberá considerar estar repartiendo continuamente agua y snacks a las personas que estén esperando tramitar su crédito. En las sedes donde haga calor deberán de entregar agua o bebidas frías para mantener hidratadas a las personas que asistan, así como a los analistas.

El licitante enviará por escrito y/o por correo electrónico 15 días hábiles previos a cada evento 3 (tres) propuestas de menú (desayuno, snack y comidas) al administrador del contrato para su correspondiente aprobación por escrito y/o por correo electrónico, mismo que emitirá el mismo día en que las reciba y/o a más tardar 1 día hábil después.

El administrador del contrato informará vía correo electrónico y/o por escrito al licitante 5 días hábiles previos al evento los horarios en el que se le servirá al personal del Instituto FONACOT el desayuno, los snack y la comida del día que dure cada una de las Caravanas FONACOT 2017.

2. Contar con sanitarios fijos y/o móviles (para cada género hombres y mujeres) para visitantes durante el día(s) del evento(s) con desazolve, personal de limpieza e insumos necesarios para su uso (papel, jabón, toallas). Se requiere la instalación de sanitarios exclusivos para el personal del Instituto FONACOT con aire acondicionado, y con personal de limpieza designado exclusivamente en los lugares donde no cuenten con instalación sanitaria fija. Durante los dos días del evento.

3. Servicio de paramédicos y ambulancia disponible para los personales del Instituto FONACOT, el personal en los puestos y los visitantes. Durante los dos días del evento.

Anuncios y señalización

- Señalización visible en la entrada de la sede, de la CARAVANA FONACOT con el logotipo tanto del Instituto FONACOT como de las Caravanas FONACOT y personalizándola por sede: Nombre de la sede y la fecha.
- Señalizaciones visibles de entrada, salida, áreas comunes y salidas de emergencia, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Señalización visible por cada zona del evento: juegos, comida y módulo FONACOT, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- 2 Lonas grandes que se colocaran en lugares estratégicos para que los trabajadores ubiquen la sede, fecha y horarios de la caravana.
- Lonas con los requisitos para tramitar el crédito y para Centros de trabajo.
- Aviso de privacidad, en banner o tótem en varios puntos de la Caravana.
- Señalización en las calles en las vías primarias aledañas al recinto, para informar del evento, siempre y cuando las ciudad, municipio lo permitan.



BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., HABIENDOSE DEFINIDO CON ANTERIORIDAD LOS DOS FORMATOS DE EVENTO, SE ENCARGARÁ DE OFRECER AL INSTITUTO FONACOT TODOS LOS EQUIPOS, MOBILIARIO Y NECESIDADES ESPECIALES PARA EL MONTAJE DEL STAND FONACOT, PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS. QUE A LA LETRA REQUIERE:

Stand FONACOT

El licitante deberá colocar un stand con módulos de autorización de crédito FONACOT. En los módulos, los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados al Instituto podrán solicitar información, realizar su afiliación y tramitar su crédito FONACOT.

El stand FONACOT deberá contar según su formato "grande" o "mediano" con lo siguiente:

- Formato grande de 25 a 30 módulos de atención con asientos para los analistas
- Formato mediano de 15 a 20 módulos de atención con asientos para los analistas
- 5 Líneas telefónicas y/o telefonía ip
- Mínimo 7 multifuncionales con los consumibles requeridos
- 1 centro de copiado, una impresora copiadora de alta productividad
- Internet de banda ancha de mínimo 100 MB y BAM's con la misma capacidad de internet de respaldo para sostener la operación de 30 computadoras
- Enlaces dedicados, dependiendo de los MB a utilizar
- 1 Toma turnos
- 1 Sala de espera (amplia) entre 100 y 200 personas.
- En cada módulo se deberán colocar 6 sillas para que la gente espere
- Mínimo 15 y máximo 30 computadoras con las siguientes características:

Descripción	Características mínimas
Tipo de equipo	PC (Recomendado)
Procesador	Intel Core 2 DUO
Memoria	2 GB
Disco duro	160 GB
Tarjeta de red	10/100 Ethernet con conector RJ45
Sistema operativo	Windows XP Service pack 3, con sus últimas actualizaciones.
Explorador	Explorer 8
Java	JAVATM 2 RUNTIME ENVIRONMENT (J2RE), STANDARD EDITION, VERSION 1.4.2.19
Acrobat Reader	Acrobat Reader 10
Office	Office 2007

Las laptops deberán tener mouse con su mouse pad de Caravanas y el teclado de una computadora desktop para mejorar la productividad de los analistas.

En caso de que se requiera una actualización de los equipos, el administrador del contrato informará de dicho requerimiento al menos 5 días previos a la Caravana previa sujeta a cambios. El personal de Dirección de Tecnologías de la Información que asiste a las Caravanas será el responsable de hacer la validación de los equipos un día previo a cada Caravana.

- El licitante deberá de enviar el equipo de cómputo solicitado para la revisión de las especificaciones técnicas para su Visto Bueno por la Dirección de Tecnología de la Información, **20 días naturales previos a la realización del primer evento**. El administrador del contrato le informará vía correo electrónico y/o por escrito al licitante de ello.
- La Dirección de Tecnología de la Información del Instituto devolverá al licitante el equipo de cómputo de 1 a 2 días naturales siguientes, con su correspondiente Visto Bueno o su No Aprobación.



- En caso de que la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto no apruebe los equipos de cómputo el licitante tendrá 5 días naturales para realizar el cambio de los equipos con las especificaciones solicitadas por el Instituto FONACOT.
- Salidas eléctricas suficientes para su abastecimiento.
- El licitante será responsable de cargar en cada uno de los equipos de cómputo la red VPN para su buen funcionamiento, clonado de la computadora aprobada por la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto FONACOT.
- El stand deberá contar con áreas de resguardo con llave para los objetos del personal del Instituto FONACOT (lockers).
- Los módulos deberán de ser tipo escritorios y amplios para que quepan los equipos del otorgamiento de crédito, que constan de: pad de firma, lector de huella, scanner, web cam, computadora laptop, teclado, mouse, lector credencial y pasaporte. El licitante deberá considerar colocar una funda en cada uno de los módulos para cubrir el equipo.
- El licitante deberá proveer papel para las copiadoras e impresoras, clips y plumas suficientes para cada uno de los módulos.
- Deberá instalar dos tabloneros para afiliar a Centros de Trabajo con 3 sillas y 9 sillas para la espera de los representantes de las empresas que vienen a afiliarse.
- Adicional se requieren 3 tabloneros más uno para la mesa de estadística, uno para Crédito y uno más para la entrega de premios.

Dentro del módulo FONACOT también es importante considerar un número apropiado de ventiladores y aire acondicionado en las sedes donde el calor sea un factor para mantener a todo el personal y a los trabajadores que están tramitando su crédito en las mejores condiciones, durante el desarrollo de sus actividades en las caravanas. Estos ventiladores deberán de garantizar la frescura de la zona de crédito.

Así mismo es importante que se coloque un sistema de audio, para que en el módulo se pueda escuchar música constantemente, que haya un micrófono accesible y un animador que este haciendo trivias, juegos, contando chistes, y entreteniéndolo a las personas que están esperando a tramitar su crédito.

COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DENOMINADOS INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DONDE EL INSTITUTO FONACOT, SOLICITA LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

Evento de Inauguración y Clausura

El licitante se compromete a celebrar un evento de inauguración de arranque para dar el banderazo a la CARAVANA FONACOT; así como un evento de clausura.

El licitante deberá proveer un mínimo de 5 edecanes Premium AAA (servicio de agencia). Mismas que deberán ser seleccionadas por el administrador del contrato 5 días hábiles previos al evento, vía correo electrónico y/o por escrito. El administrador del contrato confirmará su selección vía correo electrónico y/o por escrito 1 día hábil después de haber recibido las propuestas.

El evento de inauguración y clausura deberá celebrarse en un espacio que cuente con las siguientes características:

- Capacidad de entre 200 – 500 personas
- 1 mega pantalla de led de 3 x 4 de 3 milímetros
- 4 Micrófonos (2 de respaldo)
- Servicios de audio
- Sala VIP con servicio de cafetería continuo (2 horas previas y 2 horas posteriores al evento de inauguración y clausura).
- Presidium con la señalización correspondiente
- Área para prensa
- Circuito cerrado

El minuto a minuto será definido por la oficina del Secretario Particular de la Dirección General del Instituto FONACOT, el administrador del contrato informará al licitante 1 día hábil previo al evento los miembros del presidium para que se realice la señalización correspondiente. El día de los eventos el licitante deberá poder hacer cualquier cambio a los señalizadores que requiera el Secretario Particular.



La convocatoria de medios será a cargo de la Dirección de Comunicación Social.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SERÁ LA RESPONSABLE DE OPERAR LA TOTALIDAD DE LAS CARAVANAS EN CUANTO A ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE SE REFIERE CONFORME A LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO FONACOT:

Logística de la caravana

El **licitante** será el responsable de llevar a cabo la operación de la CARAVANA en las sedes que se confirmen como definitivas debiendo verificar el montaje y cumplimiento de los horarios establecidos, así como brindar atención y asesoría a servicios de apoyo, al personal del Instituto FONACOT y demás visitantes.

El **licitante** designará un Director de Logística, con experiencia mínima de 10 años en organización de eventos, responsable de coordinar y supervisar el desarrollo de actividades.

Como parte de la logística, el **licitante** de las caravanas deberá contratar los siguientes servicios de apoyo:

- Planta de luz de 100 kvas.
- Paramédicos certificados.
- Servicio de ambulancia.
- Personal de limpieza mínimo 10 personas por día.
- Personal de seguridad mínimo de 10 personas que resguarde el área de la CARAVANA FONACOT
- Iluminación.
- Patrulla que vigilará los accesos a la SEDE.
- Grabación de video y toma de fotografías profesionales.
- Gafetes para el staff y el personal del Instituto FONACOT y personal de servicio (seguridad, limpieza, **licitante** es, etcétera).

Los servicios de logística y apoyo del evento deberán estar listos con una hora antes del inicio de cada evento.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE ENCARGARÁ DEL MONTAJE DE LA SALA DE PROYECCIÓN DE VIDEOS ASÍ COMO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES, MISMOS QUE SERÁN AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO FONACOT Y DESARROLLADOS POR EL EXPERTO EN EDUCACIÓN FINANCIERA.

Sala de Proyección y/o Sala de videos

El objetivo de la sala de proyección es proporcionar un espacio a los trabajadores, para que a través de videos conozcan toda la historia, productos, servicios, y logros del Instituto FONACOT, dichos videos serán entregados por el administrador del contrato 2 día antes de cada evento para sus pruebas.

El montaje será como una sala de un Cine con capacidad para 50 personas, donde las personas deberán de estar cómodamente sentadas en sillas desplegadas o también conocidas como de tijera, a la entrada recibirán palomitas y refrescos. También deberá incluir contenidos de entretenimiento para mantener a los espectadores contentos, estos contenidos de entretenimiento serán cortometrajes producidos por el **licitante** y deberán ser en torno al Instituto FONACOT y a la cultura financiera. Los cortometrajes serán al menos 5 y deberán tener un elenco y/o actores que por lo menos tengan 10 años de experiencia en cine, teatro y televisión. Con la intención que los contenidos de educación financiera generen más interés y atención por parte de los espectadores.

1 mega pantalla de aproximadamente 4 metros de ancho por 3 metros de altura.

El administrador del contrato entregará al **licitante** 1 días hábil antes del primer evento 1 CD o USB con la información que se reproducirá en el sistema audiovisual de cada una de las sedes, proporcionado por la Dirección de Comunicación Social.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE ENCARGARÁ DE LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO:



Artículos para los asistentes

El licitante se encargará de proporcionar un mínimo de 91,512 artículos con el logo del Instituto para regalárselo a los asistentes y con ello apoyar al posicionamiento de la marca FONACOT, como a continuación se detalla la distribución y cantidades por formato de Caravana:

ARTÍCULOS PARA LOS ASISITENTES	FORMATO MEDIANO	FORMATO GRANDE	ACUMULADO MEDIANAS	ACUMULADO GRANDES	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
Balones	297	650	1,782	4,550	6,332
Agendas/Cuadernos	377	808	2,262	5,656	7,918
Tazas	173	294	1,038	2,058	3,096
USB's Brazaletes	75	112	450	784	1,234
Maletas chicas y grandes	32	56	192	392	584
Tablets	48	80	288	560	848
Cochinitos u otra figura anti-estrés	1,000	2,000	6,000	14,000	20,000
Alcancías de cerámica para pintar	583	1000	3,498	7,000	10,500
Morrales	1,000	2,000	6,000	14,000	20,000
Gorras de colores	583	1000	3,498	7,000	10,500
Lápices de colores	583	1000	3,498	7,000	10,500

Todos los juegos tendrán premios para que los que participen y resulten ganadores recibirán uno de los promos antes mencionados.

Los promocionales de mayor calidad serán para los trabajadores que tramitaron créditos.

El licitante deberá de entregar una muestras de cada promocional para su visto bueno en la presentación de propuestas para realizar las pruebas correspondientes. En dichas pruebas se validará que los artículos tengan el logotipo del Instituto FONACOT impreso de tal suerte que no se borre al rasparlo durante 30 segundos con la uña. Así mismo los artículos electrónicos y usb's se validará su buen funcionamiento. Los artículos con cierres se validará que los cierres puedan ser abiertos y cerrados 30 veces y permanecer en buen funcionamiento.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE AL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN INTERACTIVA QUE SE SERÁ DESARROLLADA POR EL EXPERTO EN EDUCACIÓN FINANCIERA Y LO DESARROLLARA O PRODUCIRÁ UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA EJECUTARLO EN PANTALLAS TOUCH SCREEN COMO PARTE DEL PABELLÓN INTERACTIVO, REQUERIDO POR EL INSITUTO FONACOT QUE CONTEMPLA LO SIGUIENTE:

PABELLÓN INTERACTIVO

Se requiere una sala interactiva, donde los trabajadores y sus familias, a través de cabinas cuya instalación será adaptada a las características de cada sede, en dichas cabinas se instalaran pantallas "touch screen" donde los trabajadores a través de un interactivo podrán obtendrán información acerca de:

- ¿Qué es un crédito y cómo puedes usarlo a tu favor?
- ¿Cómo sé si puedo pagar un crédito?
- ¿Cómo se hace un presupuesto?
- ¿Cómo saber cómo escoger un crédito?
- ¿Qué es una tasa de interés?
- ¿Cómo se calculan los intereses?
- ¿Qué es el sobre endeudamiento y cómo evitarlo?

Este pabellón deberá contar con al menos 8 pantallas touch screen



Nota: Cada pantalla explicará un tema en particular

Los temas deberán ser desarrollados por el licitante y entregarlos para validación 15 días hábiles previos al primer evento (primer caravana).

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SOLICITARÁ AL INSTITUTO FONACOT QUE PROVEA LAS UNIDADES DE TRAMITES Y SERVICIOS, INFORMANDONOS EN QUÉ CONSISTEN, QUÉ REQUIEREN TÉCNICAMENTE, CUÁNTO ESPACIO REQUIEREN Y CÓMO SERÁ LA LOGÍSTICA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, RESGUARDO, ETC.

Se deberá de considerar colocar 3 UTY's, "unidades de tramites y servicios" en cada una de las Caravanas, mismas que serán entregadas al licitante ganador a través de la Dirección de Operaciones.

El licitante será responsable de cargar las aplicaciones en cada una de las pantallas táctiles, contando con salidas eléctricas suficientes para su abastecimiento.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SERÁ EL RESPONSABLE DE PROVEER LOS UNIFORMES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO FONACOT, CUYAS CARACTERÍSTICAS FUERON DESCRITAS EN EL SIGUIENTE PUNTO:

Uniformes

El licitante ganador se compromete a entregar con logotipo del Instituto FONACOT por sede la cantidad de 160 playeras tipo polo, 80 gorras y 80 rompe vientos para el personal del Instituto FONACOT por evento con la finalidad de que sean plenamente identificados por los visitantes y por los centro de trabajo. Los artículos deberán ir personalizados por Caravana. El color y tallas lo definirá el administrador del contrato 20 (veinte) días naturales previo al inicio de cada caravana.

Adicionalmente se deberá entregar 80 kit's que constará de:

1. Morral del color de la playera
2. USB Brazaletes del color de la playera
3. Plumas
4. Marcador amarillo
5. Marcador punto fino azul o negro
6. Calculadora
7. Lápiz

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., CONTRATARÁ EL PLAN DE PROMOCIÓN QUE CONSISTE SEGÚN LO DESCRITO POR EL INSTITUTO FONACOT:

Plan de Promoción

El licitante de las Caravanas FONACOT 2017 se compromete a lanzar un plan de promoción que asegure y garantice una afluencia mínima de 5,000 personas en cada una de las caravanas. Dentro de las actividades que deberá emprender están:

- Vallas móviles con perifoneo en un perímetro de 15km a la redonda de la sede durante 15 días previos a la Caravana y durante los días de la Caravana, por 7 horas. El licitante deberá entregar fotos con el periódico del día, el mapa de las rutas. Deberá pasar a firmar su bitácora a la Dirección o Representación del Instituto FONACOT como validación de que se realizó el servicio, a diario.
- Repartir volantes, el licitante deberá emplear el Servicio de SEPOMEX de propaganda comercial de domicilio a domicilio sin destinatario para la entrega de 100,000 volantes en la ciudad de la sede.
- Entrega de invitaciones en cámaras, asociaciones, sindicatos, oficinas de administración pública y empresas. Deberá pasar a firmar su bitácora a la Dirección o Representación del Instituto FONACOT como validación de que se realizó el servicio, a diario.
- Difusión en medios locales y redes sociales, garantizando así al menos 50,000 impactos por sede, la fan page de Facebook de las Caravanas deberá contar con un administrador que este respondiendo dudas, mensajes, preguntas, comentarios y publicando información, fotos, actividades, etc. de las Caravanas previo, durante y después de realizados los eventos. El licitante ganador deberá de contratar el servicio por treinta días naturales previos a cada evento y durante los dos días que dura la CARAVANA FONACOT la publicidad en la red social Facebook. La inversión estimada deberá ser de por lo menos \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente por cada uno de los eventos, bajo los lineamientos que solicitó el administrador del contrato.

Handwritten signature and blue arrows pointing to the promotional plan section.



- El licitante ganador proporcionará la cantidad de 50,000 volantes y 1000 carteles por caravana, para promoción de la Dirección Estatal y de Plaza del Instituto FONACOT a la que corresponda la Caravana.

El administrador del contrato entregará al licitante 5 días hábiles posteriores al fallo el master graphic para la adaptación de los materiales del plan de promoción. El licitante deberá presentar 1 prueba de color para su visto bueno y autorización al administrador del contrato, 15 días hábiles posteriores al fallo y 30 hábiles días previos a cada uno de los eventos.

IV. ENTREGABLES

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A PREPARAR LOS ENTREGABLES DESCRITO POR EL INSTITUTO FONACOT, EN LAS CONDICIONES, TIEMPOS, CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DESCRITOS EN SU DOCUMENTO TÉCNICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Los entregables descritos en los puntos que se mencionan deberán entregarse impresos y digitalizados en un USB, por caravana el cual deberá llevar carpetas identificadas con el número asignado a cada entregable en esta relación. Las imágenes en formato .jpg.

Entregable 1:

1. Deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al fallo y para cada evento, 15 días hábiles previos a cada caravana. Su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa.
2. **Plan de trabajo por caravana:** El licitante de servicios entregará plan de trabajo al administrador del contrato con ruta crítica de actividades que deberán contener los siguientes entregables.
3. Características del recinto/plaza o sede. Mapa de ubicación, plano de la sede con señalización y evidencia física (fotos), rutas de acceso, zona de carga y descarga, etc. del lugar donde será la caravana.
4. Contratación de la sede autorizada. Entregar contrato o documento fehaciente que acredite la renta del espacio. Documentos comprobatorios del pago del espacio. (en caso de que aplique).
5. Gestión de permisos y seguros. Entregar documentos comprobatorios de la gestión de los permisos necesarios para la realización de los eventos incluyendo el permiso de protección civil.
6. Contratación de seguros. Entregar documentos comprobatorios de la contratación del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto mínimo de \$ 7,000,000.00 (Siete millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.). Deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento para acreditar la vigencia del mismo.
7. Plan de Promoción, deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas:
 - Deberá entregar para aprobación del Instituto FONACOT las propuestas de anuncios (artes gráficos) así como la propuesta de vallas móviles, perifoneo y repartición de volantes.
 - Deberá entregarse en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento.
 - Adicionalmente deberá exhibir los documentos que acrediten la contratación y el pago del servicio en cada uno de los medios contratados (informe detallado de los días de promoción de cada uno de los medios empleados).
8. El documento fehaciente que acredite la renta o alquiler del equipo de montaje y desmontaje, carpa, stand, sonido.
9. Contratación de servicios de apoyo. Adjuntar documentos comprobatorios de la contratación y pago de los servicios de seguridad privada, paramédicos, ambulancia (adjuntar relación de personas y certificados), limpieza (adjuntar relación de personas) y catering (adjuntar curriculum).



10. Uniformes. Evidencia física (fotos y documental de recepción) de los uniformes para el personal del Instituto FONACOT. Tanto la evidencia como los uniformes deberán entregarse en un plazo 15 días hábiles previos a cada evento.

Entregable 2:

11. Reporte final: Se entregara un REPORTE por cada una de las sedes de resultados finales incluyendo reporte de afluencia y promoción, que deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de cada CARAVANA FONACOT 2017. Su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa.

Dicho reporte deberá contener:

- Servicios de habilitación, montaje y desmontaje. Evidencia física (fotos) de la habilitación, montaje y desmontaje de todos los recursos materiales del evento solicitados incluyendo como mínimo: área de entrada y salida, módulo FONACOT, stands de juegos, módulos de información, zona de carga y descarga (planos), aéreas de comida, zona de entretenimiento, sanitarios, servicios audiovisuales, señalizaciones de rutas, señalización de las áreas, gafetes, etc.
- Logística de la caravana. Evidencia física (fotos) de la planta luz, carpa de paramédicos, personal de limpieza, personal de seguridad, patrulla, grabación de video.
- Sistemas audiovisuales. Evidencia física (fotos) de las pantallas distribuidas en el centro de trabajo, el contrato que acredite su renta y el pago realizado.
- Módulo FONACOT. Evidencia física (fotos) del módulo FONACOT, así como el contrato de alquiler o renta y documento que acredite el pago del equipo de cómputo, enlace, impresoras, pantallas, etc.
- Testigos. Fotografía profesional, fotos de todos lo solicitado y evidencia física de los anuncios y medios de promoción.

12. Memoria video gráfica

De cada uno de los días en que se realizarán los eventos de la caravana FONACOT. Se entregara una videograbación donde deberá apreciarse todos los recursos materiales del evento incluyendo el área de bienvenida, zona de comida, juegos, área de sanitarios móviles, servicio paramédico, servicio de limpieza y cada uno de los servicios que contempla la contratación, deberá entregarse en un video editado con una duración mínima de 3 minutos con los datos del evento (nombre, fecha, lugar, logotipos institucionales).

Todos los puntos anteriores aplican igual para el evento de inauguración y clausura.

V. PERFIL DEL LICITANTE

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V. ACREDITARÁ LO SIGUIENTE PARA QUE SE CONSIDERE SU PARTICIPACIÓN:

1. Capacidad de los Recursos Humanos

La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.

- Número de personas que prestan el servicio. El prestador del servicio deberá presentar una carta con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización de los eventos, junto con sus credenciales de lector, así como el documento fehaciente que acrediten la plantilla laboral.
- Curriculum del Director de Logística.
Deberá contener al menos los siguientes puntos:
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Nivel de estudios, acreditando con original y copia del certificado, cédula y/o constancia de estudios.
 - Relación de los eventos que ha coordinado incluyendo nombre, lugar, fecha, sede, afluencia, cliente, descripción, y con al menos 10 años de experiencia.
 - Copia legible de identificación oficial



- Curriculum del Director de Proyecto, dicho Director deberá ser de preferencia un abogado, pues será el encargado de las gestiones legales, gestión de permisos, seguros, autorizaciones de protección civil.

Deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Nombre(s) y apellido(s)
 - Nivel de estudios, acreditado con original y copia del certificado, cédula y/o constancia.
 - Curriculum cronológico.
 - Copia legible de identificación oficial
- Curriculum del Experto en Educación Financiera. Su Curriculum Deberá contener al menos los siguientes puntos:
 - Nombre(s) y apellido(s) y curriculum cronológico.
 - Nivel de estudios, acreditado con original y copia del certificado, cédula y/o constancia de mínimo doctora en finanzas,
 - Exhibir sus Publicaciones y Constancia de docencia.
 - Copia legible de identificación oficial

2. Capacidad de los Recursos Económicos

- La empresa deberá comprobar que cuenta con los recursos económicos necesarios para la realización del evento.
- Ingresos suficientes para la organización de los eventos solicitados. La capacidad de los recursos económicos del licitante para prestar los servicios solicitados se acredita comprobando que sus ingresos durante el 2015 sean equivalentes al menos el 20 por ciento de su oferta económica mediante la última declaración anual presentada ante la Secretaria de Hacienda.

3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

4. Participación de MIPYMES. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

- La empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.

5. Equidad de Género.

- La empresa que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

6. Experiencia del licitante

- La empresa deberá presentar cartas de recomendación en hojas membretadas con vigencia máxima de 10 años dónde se pueda comprobar que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar con alta probabilidad de éxito las funciones y alcances requeridos en los servicios solicitados.
- Cartas de Recomendación de Recintos, Plazas, Centros de Convenciones donde el licitante hayan realizado eventos, recomendando al licitante por su experiencia en la realización de eventos masivos.

- Presentar experiencia en la realización de cortometrajes, a través de carta de los clientes, instituciones, organismos en donde se detalle el proyecto realizado, de los últimos 3 años y copia del cortometraje.

7. Especialidad del licitante

- La empresa comprueba que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.
- Presenta contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios similares en más de 10 plazas a nivel nacional en un solo contrato y/o prestado servicios organizando eventos para más de 80,000 personas.
- La empresa exhibe alguna certificación, internacional, de organización de eventos, de calidad, etc.

8. Propuesta

Metodología

- El licitante demostrará el montaje del espacio, presentando plano y render que acredite el concepto general de las caravanas. En el render se deberá incluir a cada uno de los puestos con los respectivos juegos, sala de cine, pabellón interactivo y la visualización general del montaje.
- Zona de Crédito y/o Stand FONACOT. El licitante deberá integrar la documentación de el equipo técnico que se va a emplear en el formato mediano de 20 ventanillas y el formato grande de 30 ventanillas en el stand para otorgamiento de crédito y afiliación de Centros de Trabajo, así como un render del el stand FONACOT en sus dos versiones, cumpliendo las características solicitadas.
- Propuesta de Contenidos realizados por el experto en educación financiera para los 5 cortometrajes y talento que actuará en los cortometrajes, con la ficha de cada actor exhibiendo su experiencia que deberá ser mínima de 10 años en televisión y cine. Deberán exhibir una fuente pública en internet para corroborar la experiencia de los actores en cine y televisión.
- Pabellón Interactivo. El licitante deberá entregar una propuesta de la aplicación interactiva y con los temas de educación financiera a exhibir en las pantallas touch screen, al menos deberá desarrollar 5 temas.
- Servicios de apoyo. El licitante entregará la propuesta de los aspectos materiales solicitados para la realización de los eventos. La propuesta deberá tener la descripción detallada de como mínimo los siguientes puntos:
- Servicios de apoyo (montaje, logística, planta de luz, paramédicos, ambulancia, limpieza, seguridad, audio, iluminación, circuito cerrado y grabación de video)

9. Plan de Trabajo

- El licitante deberá presentar el plan de trabajo global, que consiste en la cronología de actividades es decir ruta crítica por cada sede de la Caravana FONACOT 2017, donde se detalle el cumplimiento de los servicios solicitados conforme se detallan en el anexo técnico.
- Cartas de confirmación de reserva de los recintos y/o sedes solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria.

Esquema estructural

- Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones de la organización y de aquellos contratados como servicios de apoyo para el desarrollo de los eventos solicitados. El documento deberá incluir al menos los siguientes puntos:
 - Servicios de limpieza
 - Servicios de vigilancia y seguridad pública
 - Servicios de catering
 - Servicios de paramédicos



- Servicios de entretenimiento

10. Acreditar Cumplimiento de contratos

- Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto 2.2 experiencia del licitante.

VI. PENAS CONVENCIONALES

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público 95 y 96 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al prestador de servicio las siguientes penas convencionales:

1. Se aplicara el 1% del monto total antes de IVA establecido por evento, por cada día de atraso para iniciar la campaña de promoción de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de trabajo de cada caravana.
2. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por cada día de atraso cuando no se cumpla con la habilitación, montaje y desmontaje de la sede en los tiempos requeridos para la realización de la caravana.
3. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por no iniciar en tiempo el evento en cada una de las sedes requeridas por el administrador del contrato.
4. Se aplicara el 2% del monto antes de IVA establecido por evento cuando no cumpla con el evento de inauguración.
5. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando la sede no cumpla con las características requeridas por el administrador del contrato.

VII. DEDUCTIVAS

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al prestador del servicio:

1. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el prestador de servicio realice la campaña de promoción con información errónea a la requerida por el administrador del contrato.
2. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el prestador de servicios entregue en mal estado o con desperfectos los uniformes con los requerimientos que indicó el administrador del contrato.
3. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el licitante ganador incurra en el cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de los servicios o productos solicitados.

Las deductivas por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, que es el 10% (diez por ciento).

VIII. FORMA DE PAGO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO FONACOT: Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cada uno de los entregables del por el servicio prestado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, pdf y su archivo .xml la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a



satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por cada uno de los entregables estipulados para cada evento y/o caravana, tras haber sido efectivamente prestados los servicios de dichos entregables.

El prestador de servicio deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

- Número de contrato
- Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato e indicando el evento y/o caravana a la que corresponde.
- Descripción: referir si corresponde al entregable 1 o 2 conforme al contrato

IX. RESPONSABILIDAD PATRONAL

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante designado para la ejecución de las acciones a que se refiere el presente, continuara en forma absoluta bajo la dirección de la dependencia laboral de la parte que lo asigne quedando bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al INSTITUTO FONACOT como patrón sustituto o solidario, por lo que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y en consecuencia queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del mismo.

X. ESQUEMA DE EVALUACIÓN

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO FONACOT PARA SER EVALUADA SU PROPUESTA:

El administrador del contrato verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de El Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Si el licitante cumple con los requisitos mínimos, se procederá a revisar los requisitos y documentos que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos; así como el cumplimiento de contratos similares al presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los bienes estipulados en estas bases de Invitación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FONACOT PARA EL PLAZO DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del fallo hasta el 31 de diciembre de 2017.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto FONACOT a cargo.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN CASO DE RESULTAR



GANADOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO: Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el prestador del servicio deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

XIV. CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., GESTIONARÁ Y CONTRATARÁ EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A NOMBRE DEL INSITUTO FONACOT, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL PROPIO INSITTUTO: El prestador del servicio será responsable de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por una cobertura mínima de \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) para avalar cada Caravana, mismo que deberá ser entregado 10 días naturales previos al inicio de la primera Caravana como mínimo y/o dentro del entregable 1. Dicha póliza deberá ser emitida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

XV. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: En caso fortuito o fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato.

ATENTAMENTE


RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA

representante legal de BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V.




000021



BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE
S.A. DE C.V.

Handwritten initials and a signature in blue ink.

Handwritten checkmark in blue ink.

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LOS EVENTOS DE INAUGURACION Y CLAUSURA					
Acciones de Logística	CRONOGRAMA POR EVENTO				
	SEMANAS	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Inauguración y clausura					
Mobiliario, equipo y requisitos especiales para dos eventos:					
Inauguración y clausura					
Validación del FONACOT de:					
5 edecanes AAA					
Layout sillas para máximo 500 personas					
Ubicación mega pantalla					
4 micrófonos inalámbricos o de cable					
2 micrófonos de respaldo inalámbricos o de cable					
Ubicación y mobiliario sala VIP					
Selección de coffee break VIP					
Layout y props necesarios para Presidium					
Templete imagen y diseño					
Circuito Cerrado					
Definición de Area de prensa en layout					

Bataglia Logistic & Comercio, S.A. de C.V. | BLA160212SP1
 Av. Patriotismo 201, Piso 4, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México
 Finanzas@bataglalac.com | 8852-7502

000022



BATAGLLA LOGISTIC & COMERCE
S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017.

Actividades Generales para cada evento

Acciones Equipo Administrativo	CRONOGRAMA APLICA PARA CADA EVENTO					
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
Junta producción, definición de roles, necesidades, tiempos, responsables, establecer seguimiento y minutas.						
Negociación con la plaza						
Tramitar permisos de las autoridades municipales						
Tramitar permiso de Protección Civil						
Tramitar contrato con sede						
Solicitar carta de no adeudo a la sede						
Entregable con plano de ubicación de la sede, mapa de ubicación, plano de la sede, rutas de acceso, zona de carga y descarga, testigos fotográficos						
Tramitar permisos municipales para la Instalación de señalización en vía pública						
Compra de alimentos						
Compra de ambientación						
Compra de props para juegos						

000023



BATAGLA LOGISTIC & COMERCE
S.A. DE C.V.

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017.
Actividades Generales para cada evento

Acciones Equipo Administrativo	CRONOGRAMA APLICA PARA CADA EVENTO				
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
SEMANAS					
Compara de promocionales, papelería y uniformes	█	█	█		
Contratar paramédicos	█	█	█		
Contratar ambulancia	█	█	█		
Contratación de patrulla	█	█	█		
Recopilación de testigos para FONACOT	█	█	█	█	█
Contratación de medios para plan de promoción y entrega de invitaciones a cámaras, sindicatos, empresas y gobierno	█				
Planear volanteo y perifoneo, gestionar la firma de bitacoras en oficinas locales de FONACOT	█				
Deposito de volantes a SEPOMEX	█				
Contratación Campaña Facebook	█				
Seguimiento Community Manager	█				
Generar las carpetas con los entregables 1		█	█	█	
Generar las carpetas con los entregables 2				█	█
Entrega a cliente: 1			█		
Entrega a cliente: 2					█

000024



BATAGILA LOGISTIC & COMERCE
S.A. de C.V.

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017.
Actividades Generales para cada evento

Acciones Equipo Administrativo	CRONOGRAMA APLICA PARA CADA EVENTO										
	SEMANAS	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5					
Acciones Equipo de Computo e internet											
Preparación de computadoras											
Pruebas de 7 Multifuncionales											
Pruebas de Centro de Copiado											
Renta de enlace dedicado con 100MB											
Renta BAM de 100MB de respaldo											
Renta de 5 líneas telefónicas											
Carga de programas solicitados por el FONACOT											
Órdenes de requisición de equipo de audio, microfonos, bocinas, mega pantalla, pantalla para sala de proyección, cabinas de touch screen a carpintería y almacén											
Validación de equipo de computo por parte del FONACOT											

Batagila Logistic & Commerce, S.A. de C.V. | BLA1602125P1
Av. Patriotismo 201, Piso 4, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México
finanzas@batagilalc.com | 8852-7502



BATAGLLA LOGISTIC & COMERCE
S.A. DE C.V.

000025

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017.

Actividades Generales para cada evento

Acciones Equipo Administrativo	CRONOGRAMA APLICA PARA CADA EVENTO					
	SEMANAS	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Acciones de Logística: Montaje y Desmontaje						
Renta de gruas para montaje y desmontaje, establecer horarios con sede.						
Aprobación de layout por parte del cliente						
Designar inventario						
Plan de montaje con base a layout aprobado						
Booking de trailer para transportar equipo, mobiliario, etc.						
Checklist de entregables						
Ingeniero revisión de cableado						
Instalación eléctrica a isla FONACOT, pabellón interactivo, sala de proyección, stands de juegos, comedor, bodegas.						
Equipo e Instalación Pabellón interactivo						
Montaje e instalación de mobiliario y ambientación de todos los stands.						
Planta de Luz						
Material impreso solicitado por cliente, señalización, aviso de privacidad, etc.						
Definir con FONACOT, menús para desayunos y comidas, snacks y coffee break						
Renta e instalación de sanitarios móviles para H y M, definir fecha de instalación y retiro.						
Renta de trailer de Baños VIP con A/C para FONACOT						
Producción de volantes y carteles						
Ejecución del evento						

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

000029



BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE
S.A. de C.V.

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA LA ORGANIZACION DE CARAVANAS FONACOT 2017.
APROBACION POR CLIENTE UNICA VEZ

Acciones Equipo Administrativo	CRONOGRAMA POR EVENTO					
	SEMANAS	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Tramitar Fianza						
Tramitar Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros						
Validación de contenidos para cortometrajes y app interactiva						
Validación del desarrollo interactivo por parte del FONACOT						
Desarrollo de interactivo para pantallas touch screen						
Validación por parte del FONACOT respecto a la imagen de señalización, taple de bienvenida, juegos, imagen módulos, imagen equipos de computo, volantes, carteles y posteos para redes sociales						
Validación FONACOT fundas para equipos de computo						
Validación de pruebas de color						
Validación de equipo de computo						
Requerir a FONACOT UTYS						
Producción de volantes y carteles						
Producción cortometrajes						
Autorización de presupuesto						
Booking de fechas						
Renta de equipo						
Contratación de crew						
Contratación de artistas						
Briefing y secuencia						
Filmación						
Post-producción						
Validación FONACOT cortos						

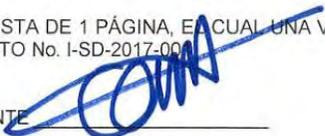
Batagla Logistic & Commerce, S.A. de C.V. | BLA160212SP1
 Av. Patriotismo 201, Piso 4, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México
 Finanzas@batagliait.com | 8852-7502

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 1 PÁGINA, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-SD-2017-001

Vo.Bo. DEL ÁREA REQUIRENTE





INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-014P7R001-E18-2017
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2017".

ANEXO 11
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

SEDES	FORMATO	FECHAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
TOLUCA	GRANDE	25 Y 26 DE MARZO	1	5,861,000.00
MÉRIDA	MEDIANA	1 Y 2 DE ABRIL	1	6,124,000.00
MONTERREY	GRANDE	6 Y 7 DE MAYO	1	5,206,000.00
SAN LUIS POTOSÍ	MEDIANA	24 Y 25 JUNIO	1	4,698,000.00
GUADALAJARA	GRANDE	8 Y 9 DE JULIO	1	4,694,000.00
VILLAHERMOSA	MEDIANA	22 Y 23 DE JULIO	1	5,806,000.00
QUERÉTARO	MEDIANA	12 Y 13 DE AGOSTO	1	4,783,000.00
CD. JUÁREZ	GRANDE	26 Y 27 DE AGOSTO	1	5,914,000.00
ZARAGOZA	GRANDE	9 Y 10 DE SEPT	1	4,156,000.00
TORREÓN	GRANDE	23 Y 24 DE SEPT	1	5,890,000.00
PUEBLA	MEDIANA	21 Y 22 DE OCT	1	4,800,000.00
TIJUANA	GRANDE	4 Y 5 DE NOV	1	5,989,000.00
CULIACÁN	MEDIANA	11 Y 12 DE NOV	1	5,875,000.00
Subtotal				\$ 69,796,000.00
IVA				\$ 11,167,360.00
Total				\$ 80,963,360.00

ATENTAMENTE


RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA
representante legal de BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE, S.A. DE C.V.